

4.12

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES DIGITALES PARA LA GESTIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

ICA GRANADA

En la fase de solicitud: el ciudadano que se ve en la necesidad de solicitar el reconocimiento del derecho de justicia gratuita, puede acceder a través de la Sede Electrónica del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, tanto a la información como a los trámites necesarios para su obtención y posterior designación provisional de profesionales, en su caso. Se trata de una plataforma web muy intuitiva en la que el justiciable debe completar los campos que, dependiendo de su situación personal, familiar y económica, le serán requeridos y aportar la documentación que se le va solicitando. En muchos casos, una vez completado el trámite y verificada la documentación, la designación se produce de forma inmediata. Toda la tramitación se realiza 100% online, con las autorizaciones y verificaciones correspondientes y firma digital o rúbrica escaneada. La aportación de la documental requerida para la tramitación del expediente también puede hacerse online cargando los documentos en la plataforma, aunque se ofrecen opciones alternativas para quien no tenga los medios necesarios mediante la remisión de los mismos por diversos medios o la solicitud de cita previa para ser atendido presencialmente.

En la fase de tramitación del expediente: el departamento de asistencia jurídica gratuita del Colegio, analiza los datos y documentos aportados por los usuarios a través de la plataforma y procede a la resolución provisional del trámite, designando letrado o denegándolo según las condiciones.

En caso de falta de documentación o datos necesarios para su completa resolución, el interesado es requerido para subsanación, también a través de la plataforma, mediante su canal preferente de comunicación (correo electrónico, siempre que facilite uno, que es en el 70% de los casos o dirección postal). Una vez requerida la documentación o datos complementarios, el usuario puede acceder nuevamente a su expediente para completarlo.

En fase de justificación de actuaciones: una vez completados los expedientes y turnados a los letrados, éstos pueden acceder, a través de su zona privada, sus designaciones. En cada designación pueden cargar las actuaciones susceptibles de justificación que llevan a cabo en los asuntos designados de oficio para su facturación. También pueden consultar el historial de actuaciones justificadas y su resultado y liquidación. Cuando los letrados acceden a la zona de sus expedientes, en acceso identificado, reciben un aviso en caso de que existan asuntos turnados con porcentajes pendientes de justificar, a fin de que comprueben sus expedientes y no queden asuntos trabajados sin justificar.

Del mismo modo, al tener todos los expedientes en formato digital, se automatizan los procesos de comunicación con la delegación territorial para el dictamen definitivo del trámite y con la Consejería de turismo, regeneración, justicia y administración local de la Junta de Andalucía para la liquidación de los mismos.

ENLACE

COSTE ECONÓMICO

Medios y personal propio del Colegio.

RESPONSABLE

OBJETIVO

Modernización de los procesos de gestión, mediante la incorporación de procedimientos digitales, para que tanto los ciudadanos como los colegiados puedan interactuar con el colegio, sin desplazarse a las oficinas presencialmente, para la completa tramitación de los expedientes de Justicia Gratuita eliminando completamente el uso de papel.

Automatización y simplificación de los procesos de justificación de actuaciones y comunicación con las administraciones públicas. La plataforma comprende un nivel de maduración de tramitación electrónica nivel 4 para cada una de sus fases:

En la fase de solicitud:

- Facilitar el acceso de los ciudadanos, de forma no presencial, a la información clara y detallada del trámite para la obtención del reconocimiento del derecho de justicia gratuita (nivel 1)
- Descarga en línea de los impresos necesarios (nivel 2)
- Tramitación en línea aportando los documentos requeridos en formato digital (nivel 3)
- Comunicación al solicitante de la resolución del trámite (nivel 4).

Está incluida la solicitud de suspensión del curso del procedimiento, en los supuestos en que sea necesario.

En la fase de tramitación:

- Eliminación completa del papel en la tramitación de los expedientes mediante la incorporación de los documentos digitales aportados por los solicitantes y la digitalización de los aportados presencialmente.
- Ayuda a la toma de decisiones, mediante la analítica de los expedientes ya digitalizados y un sistema de machine learning, para la resolución provisional del trámite.
- Agilidad en la comunicación tanto con el solicitante, el colegiado y con la delegación territorial a través de la plataforma web que gestiona los expedientes.

En la fase de justificación de las actuaciones:

- Facilitar a los colegiados la justificación de las actuaciones realizadas en los asuntos turnados de oficio de forma inmediata y desde sus despachos, así como que puedan llevar un control de todos los asuntos ya justificados o pendientes de justificar.
- Facilitar el trámite administrativo colegial para la emisión de las certificaciones para la liquidación de los servicios de AJG mediante el intercambio digital de los expedientes con los servicios de la administración pública.

RESULTADOS

Agiliza todos los trámites, evita el tránsito constante, tanto de justiciables como de colegiados en las distintas dependencias colegiales, (lo que está siendo de gran trascendencia en la situación actual), elimina el uso y la acumulación de papel; mejorar la gestión administrativa del Colegio y facilitar un mayor control, tanto por parte del justiciable, como por parte del Colegiado y del Colegio.

INNOVACIÓN / VENTAJAS

Toda la tramitación online.

IMPACTO

Muy Positivo, reduce considerablemente el tiempo de resolución de los expedientes de solicitud de AJG, produciéndose, en aquellos casos en los que la documentación se acompaña completa, de forma inmediata.

La inmediatez de la justificación y control por parte del Colegiado y posterior certificación por parte del Colegio.

ADJUNTOS